Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 23

4121/2023 - PROMOTORA FIDUCIARIA S.A. c/ MORENO, EBE ESTEFANIA (REBELDIA) s/ORDINARIO

Buenos Aires, 11 de marzo de 2024.MM

I. Se tiene presente el pago cancelatorio denunciado por la parte actora y desinterés manifestado expresamente por el Dr. Diego M. Robredo.

III. De modo previo a abordar el pedido de levantamiento de las medidas cautelares trabadas en autos, cítese a la mediadora Dra. Sofía Trevisan, en los términos del art. 10, ley 27.423. Notifíquese.

Gastón J. De Mario

Secretario Interino

Signature Not Verified
Digitally signed by GASTON JAVIER DE MARIO
Date: 2024.03.11 12:04:13 ART

#37631762#403462458#20240311120406083